



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 206-2025-GM/MDS



Sama, 15 de setiembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-MAPS-MPGLS-UEO-GDUO/MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025; Informe N° 998-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de septiembre de 2025; Informe N° 1292-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2025; Informe N° 905-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de septiembre de 2025; el proveido de Gerencia Municipal de fecha 15 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, se ha dispuesto la delegación de funciones, atribuciones y facultades administrativas y resolutorias a la Gerencia Municipal, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión institucional, permitiendo la adopción oportuna y eficiente de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos municipales. Dicha delegación se efectúa con el propósito de optimizar los procesos administrativos, fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2025-GM/MDS, de fecha 26 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 42,064.12 (Cuarenta y dos mil sesenta y cuatro con 12/100 soles) con un plazo de ejecución treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), conforme al informe N° 036-2025-DRMH-IP-USLP/GM-MDS;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-MAPS-MPGLS-UEO-GDUO/MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Responsable del Plan de Trabajo "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2025-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprobó el referido plan de trabajo y que, a través del Memorando N° 295-2025-GM/MDS, se le designó para ejercer dicha responsabilidad, por lo que solicita la designación de un Inspector encargado de la supervisión, control y verificación técnica de la ejecución, a fin de asegurar el cumplimiento del marco normativo y de las metas establecidas;

Que, mediante el Informe N° 998-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, remite al Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la solicitud contenida en el Informe N° 001-2025-MAPS-MPGLS-UEO-GDUO/MDS, mediante la cual se requiere la designación de un Inspector para el Plan de Trabajo de la actividad "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de que la Gerencia disponga su derivación a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la atención correspondiente;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206-2025-GM/MDS



Que, mediante Informe N°1292-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la designación de un Inspector para el Plan de Trabajo de la actividad "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante el Informe N° 905-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de septiembre de 2025, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, Gerente Municipal, la designación del Inspector del proyecto denominado "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"; quien ejercerá dicha función en adición a sus responsabilidades, recayendo la designación en el Ing. David Roberto Mamani Huichi, con CIP N° 98187, en la categoría SP-A;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de setiembre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada al 12 de setiembre del 2025;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de setiembre de 2025, al Ing. **David Roberto Mamani Huichi**, en adición a sus funciones, como **Inspector** para la actividad denominada "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
U.S.yL.P
U.P
Interesados
Informática.

